

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día nueve de noviembre del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala dos de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal (quien ha manifestado que se incorporará, debió a que está atendiendo otros problemas de la población); Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario (con incapacidad médica); Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, (*quien ha solicitado permiso sin goce de dieta, para atender asuntos personales que ameritan de su presencia*); Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente (*en calidad de Primer Regidor Propietario*); Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente, y Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente, (*en calidad de Novena Regidora Propietaria*); así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, declarándola abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** La Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, informa del trabajo que está realizando el empleado Señor Roberto Morales, quien en estos momentos se desempeña como auxiliar de la Unidad de Informática, por lo que recomienda, de existir una oportunidad de trasladarlo a una jefatura donde desarrolle de mejor manera sus habilidades, sería

muy buena elección. En otro punto informa, que los trabajos realizados en La Octava Calle Oriente en frente a la Maxi Despensa, con las últimas tormentas se han vuelto a dañar; así también los trabajos que se realizaron en el adoquinado frente al Juzgado de Familia, también sufrieron daños; por lo que solicita se instruya al maestro de obra para que se hagan mejores reparaciones. **PUNTO CINCO:** Informe de las Comisiones Municipales: En este punto se deja constancia que el Honorable Concejo Municipal, es de la opinión que se active la comisión de descargo; con el fin de subastar el equipo y mobiliario de esta Municipalidad, que se encuentra en desuso. En otro punto se le pidió al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, UFI, Licenciado Marco Antonio Flores Coreas, para que explicara al Honorable Concejo Municipal, acerca de la Ley de Facturación Electrónica, del cual se están haciendo pruebas de cómo se manejará dichos procedimientos de pago, por lo que solicita que el Honorable Concejo Municipal emita Acuerdo de Autorización, para iniciar con el recibimiento de documentos que cumplan con los requisitos de la Ley de Facturación Electrónica. En otro punto se rindió el informe de los gastos que se realizaron en el momento de atender las urgencias que se suscitaron para el paso de la Tormenta Pilar. En otro punto el Señor José Dimas Domínguez, se refirió a la solicitud que ha hecho el personal de Medicina Legal, en el sentido que solicitar apoyo a esta municipalidad, con bolsas de cemento, para reparar el empedrado de la entrada a dicha Institución, para lo cual el Concejo en Pleno, es de la opinión que se solicite al Administrador de Proyectos, Señor Elfidio Sánchez, para que vea la forma de apoyar a los empleados de dicha institución. **PUNTO SEIS: PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número sesenta y dos de ***** , nació el 14 de noviembre de 1933. Partida de nacimiento número trescientos cincuenta y tres de ***** , nació el 22 de abril de 1937. Partida de nacimiento número setenta y cuatro de ANA MARÍA MORALES, nació el 25 de diciembre de 1971. Partida de nacimiento número trescientos treinta y siete de ***** , nació el 01 de junio de 1977. Partida de nacimiento número treinta y uno de ***** , nació el 13 de enero de 1988. Partida de nacimiento número doscientos nueve de ***** , nació el 02 de febrero de 1966. Partida de nacimiento número mil ciento ochenta y uno de ***** , nació el 27 de julio de

1966. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento.
COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de La Comisión de Ordenamiento y Recuperación de Espacios Públicos; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice el Apoyo Económico; para la realización del evento de inauguración de las luces Campero, a llevarse a cabo el día 17 de noviembre del presente año, en el Paseo Vicentino; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogare, de los Fondos Propios, la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 650.00), los cuales serán útiles, para la realización del evento de inauguración de las luces Campero, a llevarse a cabo el día 17 de noviembre del presente año, en el Paseo Vicentino. El Cheque deberá emitirse a nombre de CESAR EDUARDO CORNEJO; en su calidad de Contraventor Municipal y miembro de La Comisión de Ordenamiento y Recuperación de Espacios Públicos; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y el sello de "VISTO BUENO", los procesos de pagos de se deriven del presente Acuerdo, según se establece en el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. En el presente Acuerdo salvan su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria y la Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, en su calidad de Novena Regidora Propietaria; quienes coinciden que la Municipalidad se encuentra falta de fondos. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de La Unidad de Contabilidad, nota de fecha, 07 de NOVIEMBRE de 2023; donde es necesario cancelar facturas generadas, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda:** erogar de fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **932.25**); que se utilizarán para cancelar a COPIDES S.A. DE C.V.; que serán cancelados así:

FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%:

-Pago de Factura número **0134997** de fecha, **04/11/2023**, Proveedor COPIDESA (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de 10 fotocopiadoras MODELO: M2040dn(4)SERIES VR98840723, VR98841092, VR98841966, VR98841944 Task3501|(3) SERIES LAB 5603253, LAB4702015 L7S3600328, M3550ldn(2) SERIES LSM6319614 LSM6118728, CS4501|SERIE LAC5702452 CARGO FIJO CON DERECHO A 55,000 COPIAS **MES DE OCTUBRE 2023**. Ubicación: CAM, anexo municipalidad, CMPV, RRHH, ctas. Ctes. UACI, Registro del Estado Familiar, contab. Y tesorería; por la cantidad de -----\$ **932.25**

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%, El monto antes dicho y los cancele a la empresa COPIDESA. El cheque deberá de emitirse a nombre de **Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura, debidamente legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Tesorera Municipal, nota de fecha 08 de noviembre de 2023; donde manifiesta que por un error involuntario de su persona la planilla de las AFP CRECER, CONFIA y del ISSS del Proyecto Prevención del Crimen y la Violencia 2023 (CMPV), correspondiente al mes de septiembre de 2023 que correspondía cancelar en el mes de octubre 2023, no fue cancelada debido a la confusión de planillas que pasaron para pago a última hora el día del vencimiento de las mismas, sin embargo asume la responsabilidad de no haberse pagado en la fecha correspondiente y por tal razón solicita la Autorización para realizar el pago fuera de tiempo de acuerdo al detalle siguiente:

#	AGENTE DE RETENCIÓN	MONTO	RECARGO	TOTAL, A PAGAR
1	AFP CRECER	\$ 294.40	\$ 0.92	\$ 295.32
2	AFP CONFIA	\$ 528.82	\$ 2.04	\$ 530.86
3	ISSS	\$ 604.92	-----	\$ 604.92

POR LO TANTO; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que cancele las planillas de las AFP CRECER, CONFIA y del ISSS del Proyecto Prevención del Crimen y la Violencia 2023 (CMPV), correspondiente al mes de septiembre de 2023. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente,

Considerando:

1.- Que el Art. 30 numerales 8 y 14 del Código Municipal establece que: son facultades del Concejo Municipal aprobar los Contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al Municipio; velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales

2.- Que la municipalidad tiene en alquiler el inmueble urbano, propiedad del Señor ***** , que sirve como placita para la venta de diversas mercaderías;

3.- Que, este Concejo Municipal considera necesario, realizar un recorte al presupuesto municipal de alquiler de inmuebles; esto debido a la falta de liquidez en las arcas Municipales y no se puede continuar con el subsidio de dicho alquiler.

4.- Que, el contrato para el alquiler del inmueble en mención, se ha venido prorrogando; ya que su fecha de contrato ha finalizado.

5.- Que, dicho inmueble por las razones financieras antes dichas, se utilizará, hasta el 31 de diciembre de 2023; lo cual quedará establecido en Acta notarial.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:**

1.-) **Prorrogar** el contrato de arrendamiento del inmueble en comento, hasta la fecha 31 de diciembre de 2023.

2.-) **Cancelar**, a partir de 1 de enero de 2024, el Contrato del alquiler del inmueble urbano, propiedad del Señor ***** , que sirve como placita para la venta de diversas mercaderías; inmueble ubicado sobre la intersección de la Séptima Avenida Sur y Calle Álvaro Quiñones de Osorio. Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro bajo la Matricula número ***** , a favor del señor *****; el canon de arrendamiento mensual es de Un Mil Seiscientos noventa y cinco Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$ 1,695.00), IVA incluido; donde funciona actualmente la Placita del Mercado.

3.-) Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 3,390.00), fondos que serán útiles, para cancelar, los meses de OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2023; pago que deberá realizarse en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.

4.-) Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice una segunda erogación de los fondos propios por la cantidad de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 1,695. 00), fondos que serán útiles, para cancelar el arrendamiento de dicho inmueble hasta el 31 del mes de DICIEMBRE de 2023; el cual se hará efectivo en el mes de DICIEMBRE DE 2023. 4.-) Los Cheques deberán emitirse a nombre de ***** . 5.-) Se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas

Renderos, para que elabore el Acta Notarial correspondiente. **6.-) Se Instruye**, a la Gerente General, para que junto con el Administrador de Mercados haga la entrega formal de dicho inmueble al *****. El gasto se comprobará con las facturas y/o los recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y el sello de "VISTO BUENO", los procesos de pago, derivados del presente Acuerdo; según se encuentra establecido en el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. En el presente Acuerdo, se abstienen de votar, la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, y la Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; quienes coinciden en que desconocen la forma en que se administra dicho inmueble. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente,

Considerando:

1.- *Que el Art. 30 numerales 8 y 14 del Código Municipal establece que: son facultades del Concejo Municipal aprobar los Contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al Municipio; velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales*

2.- Que la municipalidad tiene en alquiler el inmueble urbano, propiedad del Señor *****; actualmente sirve de entrada al mercado número dos.

3.- Que, este Concejo Municipal considera necesario, realizar un recorte al presupuesto municipal de alquiler de inmuebles; esto debido a la falta de liquidez en las arcas Municipales y no se puede continuar con el subsidio de dicho alquiler.

4.- Que, el contrato para el alquiler del inmueble en mención, se ha venido prorrogando; ya que su fecha de contrato ha finalizado.

5.- Que, dicho inmueble por las razones financieras antes dichas, se utilizará, hasta el 31 de diciembre de 2023; lo cual quedará establecido en Acta notarial.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:**

1.-) **Prorrogar** el contrato de arrendamiento del inmueble en comento, hasta la fecha 31 de diciembre de 2023.

2.-) **Cancelar**, a partir de 1 de enero de 2024, el Contrato del alquiler del inmueble urbano, propiedad del Señor ***** , que sirve como de entrada al mercado número dos; inmueble ubicado sobre la Calle Álvaro Quiñones de Osorio entre 1ª y 3ª Avenida Sur de esta Ciudad. Dicho inmueble está inscrito a favor del señor ***** , el canon de arrendamiento mensual es de Un Mil Seiscientos

noventa y cinco Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$ 1,695.00), IVA incluido; que sirve como entrada al mercado número dos.

3.-) Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **3,390.00**), fondos que serán útiles, para cancelar, los meses de OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2023; pago que deberá realizarse en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.

4.-) Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice una segunda erogación de los fondos propios por la cantidad de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 1,695. 00), fondos que serán útiles, para cancelar el arrendamiento de dicho inmueble hasta el 31 del mes de DICIEMBRE de 2023; el cual se hará efectivo en el mes de DICIEMBRE DE 2023. **4.-)** Los Cheques deberán emitirse a nombre de EDUARDO ERNESTO MIRANDA SOLANO. **5.-)** Se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que elabore el Acta Notarial correspondiente. **6.-) Se Instruye,** a la Gerente General, para que junto con el Administrador de Mercados haga la entrega formal de dicho inmueble al Señor Eduardo Ernesto Miranda Solano. El gasto se comprobará con las facturas y/o los recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y el sello de "VISTO BUENO", los procesos de pago, derivados del presente Acuerdo; según se encuentra establecido en el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. En el presente Acuerdo, se abstienen de votar, la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, y la Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; quienes coinciden en que desconocen la forma en que se administra dicho inmueble. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Tesorera Municipal, Licenciada Aida Geraldina Cornejo Montano, nota de fecha 08 de noviembre de 2023; donde informa que, por un error involuntario de su persona, se le dio apertura a una segunda cuenta del proyecto: Alcaldía Municipal de San Vicente, Iluminación de la ciudad y áreas Urbanizadas del Municipio de San Vicente con Lámparas de Tecnología Led de Primera Generación. Cuenta N° ***** , aperturada en el mes de junio de 2023; por lo que, solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice el cierre de dicha cuenta; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar,** a la Tesorera Municipal, para que proceda al cierre de la cuenta bancaria N° 00180201482, aperturada en el mes de junio de 2023, denominada: Alcaldía Municipal de San Vicente, Iluminación de la ciudad y áreas Urbanizadas del Municipio de San Vicente con Lámparas de Tecnología Led de Primera Generación y reintegre los fondos iniciales contenidos en dicha cuenta al fondo de origen. En el presente Acuerdo se abstiene de votar la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; quien no emitió opinión. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe y la solicitud del Contador Municipal, Licenciado Fernando Javier Meléndez Gómez, nota de fecha 08 de noviembre de 2023; donde informa que en cumplimiento al Artículo 207 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera del Estado se establece que: “El contador de la institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones”.

Siempre y cuando se cumpla el artículo 193 del reglamento de la ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado que “Toda operación que de origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando”. Por lo que para realizar el cierre del ejercicio 2022, es necesario realizar ciertos ajustes en cuentas de recursos municipales como lo son MORA TRIBUTARIA, pues esta cuenta de un ejercicio a otro sufre variaciones con el pago que hacen los ciudadanos de impuestos y tasas.

El Departamento de contabilidad gestiona la información con los departamentos o unidades encargadas de administrarla, con el fin de conciliar las cifras que serán incorporadas en los Estados Financieros, como es el caso es el caso, la Mora Tributaria con el Departamento de Cuentas Corrientes.

Por lo tanto, la mora tributaria con la que se inició el año 2022 era \$ **4,035,421.70**, según informes remitidos por cuentas corrientes durante el año 2022 y registrada en la cuenta contable correspondiente, de la mora tributaria se recuperó un total de \$ **533.067.50** quedando pendientes de percibir para este ejercicio \$ **3,502.354.20** según los registros contables.

Según informe presentado el día 18 de julio de 2023 por la jefa de cuentas corrientes al 31 de diciembre de 2022 se cerró con un total de \$ **4.267.048.48** de **MORA TRIBUTARIA** por lo que existe una diferencia ente saldo contable y el saldo de mora de \$ **764.694.28** que pertenece a Mora por Tasas e Impuestos Municipales considerando los intereses y multas correspondientes, generada durante el año 2022.

Por lo que solicita de la manera más cordial al Honorable Concejo Municipal, Autorice realizar dicho ajuste en el mes de diciembre de 2022 cierre preliminar con la información proporcionada por cuentas corrientes.

En resumen, el ajuste en concepto de Mora Tributaria para el año 2022 sería de la siguiente manera:

SALDO DE AJUSTES DE MORA PARA AÑO 2022						
NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	(-) MORA RECUPERADA DURANTE EL AÑO 2022	SALDO DE MORA	DE	(+) AJUSTE AL 31 DE DICIEMBRE 2022	SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2022
IMPUESTOS						

TOTAL IMPUESTOS	\$ 704,765.80	\$ 206,162.77	\$ 498,603.03	\$ 99,376.00	\$ 597,979.03
TASAS					
TOTAL TASAS	\$ 1,955,925.51	\$ 266,551.66	\$ 1,689,373.85	\$ 459,512.86	\$ 2,148,886.71
OTROS INGRESOS					
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1,374,730.39	\$ 60,353.07	\$ 1,314,377.32	\$ 205,805.42	\$ 1,520,182.74
TOTAL GENERAL					
TOTAL GENERAL	\$ 4,035,421.70	\$ 533,067.50	\$ 3,502,354.20	\$ 764,694.28	\$ 4,267,048.48

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 203 de la Constitución de la República, y los Artículos 30 numeral 14 y 60, 63, 73 y 74 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Contador Municipal para que realice los ajustes contables con relación a la MORA TRIBURARIA, anteriormente dichos, al 31 de diciembre de 2022. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe y la solicitud del Contador Municipal, Licenciado Fernando Javier Meléndez Gómez, nota de fecha 08 de noviembre de 2023; donde informa que en cumplimiento al Artículo 207 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera del Estado se establece que: “El contador de la institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones”.

Siempre y cuando se cumpla el artículo 193 del reglamento de la ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado que “Toda operación que de origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando”.

Por lo que para realizar el cierre del ejercicio 2022, es necesario realizar ciertos ajustes en cuentas de recursos municipales como lo son los BIENES INMUEBLES, pues esta cuenta de un ejercicio a otro sufre variaciones con la compra o donación de terrenos a favor de la Municipalidad.

Es por ello, que el Departamento de contabilidad gestiona la información con la Síndico Municipal, quien es la encargada del control de los Bienes Inmuebles Municipales, con el fin de conciliar las cifras que serán incorporadas en los Estados Financieros, como es el caso de las edificaciones y terrenos y es el que envía la información al departamento de contabilidad para su registro en el sistema SAFIM.

Después de haber conciliado el inventario de bienes inmuebles que lleva Sindicatura con el monto de bienes que están registrados en los Estados Financieros, es necesario agregar 3 terrenos en los Estados Financieros, el cual según información proporcionada por Sindicatura dos terrenos ya se habían comprado y uno donado anteriormente pero no estaban registrados en el CNR por lo cual no se habían informado a contabilidad para su respectivo registro en las cuentas contables de la Municipalidad.

Se solicita también se apruebe disminuir \$ 0.01 centavo a un terreno que ya ha sido registrado con anterioridad dado que, a la hora de confrontar los Estados Financieros con la escritura, este estaba registrado en los Estados Financieros con \$ 8,571.52, cuando lo correcto según escritura es de \$ 8, 571.51.

Por lo que solicita de la manera más cordial al Honorable Concejo Municipal, Autorice realizar dicho ajuste al 31 de diciembre de 2022 cierre preliminar con la información siguiente:

DETALLE DE TERRENOS A INCLUIRSE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12 /2022							
COMPRAVENTA							
N° de matrícula del CNR	Fecha de inscripción	Fecha de adquisición	Naturaleza del inmueble	Valor del inmueble en dólares (\$)	Extensión del inmueble	A nombre de	Ubicación
***** *	7/09/2021	12/03/1977	Solar urbano	\$ 91.43	3,0085 M ²	***** *	Barrio San Francisco, Casa Comunal, San Vicente

SEGRAGACIÓN POR DONACIÓN								
N° de matrícula del CNR	Fecha de inscripción del inmueble	Fecha de adquisición del inmueble	Otorgado por	Naturaleza del inmueble	Valor del inmueble en dólares (\$)	Extensión del inmueble	A nombre de	Ubicación
***** *	1/06/2022	25/01/2020	***** *	Terreno rustico	\$ 5,000.00	62,4000 M ²	Construcción de pozo de agua potable	Parcelación Habitacióna l brisas del Sur, Cantón dos quebradas,

										San Vicente.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------

AJUSTES AL 31/12/2022										
N° de matrícula del CNR	Fecha de inscripción del inmueble	Fecha de adquisición del inmueble	Otorgado por	Naturaleza del inmueble	Valor del inmueble registrado en los estados financieros al 31/12/2021	(-) ajuste al inmueble en los estados financieros	Valor del inmueble a corregir en los estados financieros al 31/12/2022	Extensión del inmueble	A nombre de	Ubicación
Inscrita N° 61 libro 677 folio 298	1/04/1997	20/10/1996	***** *	Terreno rustico	\$ 8,571.52	\$ 0.01	\$ 8,571.51	750.68 V ²	Prolongación de 4ª Calle Oriente y 8ª Av. Sur de San Vicente	Suburbios del Barrio San Francisco San Vicente

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 203 de la Constitución de la República, y los Artículos 30 numeral 14 y 60, 63, 73 y 74 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Contador Municipal para que realice los ajustes contables con relación a los BIENES INMUEBLES, anteriormente dichos, al 31 de diciembre de 2022. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe y la solicitud del Contador Municipal, Licenciado Fernando Javier Meléndez Gómez, nota de fecha 08 de noviembre de 2023; donde informa que en cumplimiento al Artículo 207 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera del Estado se establece que: “El contador de la institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones”.

Siempre y cuando se cumpla el artículo 193 del reglamento de la ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado que “Toda operación que de origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando”.

Por lo que para realizar el cierre del ejercicio 2022, es necesario realizar ciertos ajustes en cuentas de recursos municipales como lo es el ACTIVO FIJO, pues esta cuenta de un ejercicio a otro sufre variaciones con la compra, donación o deterioro de los bienes.

El Departamento de contabilidad gestiona con los departamentos o unidades encargadas de administrarla, con el fin de conciliar las cifras que serán incorporadas en los Estados Financieros, como es el caso, ACTIVO con la Unidad de ACTIVO FIJO.

Es por ello que solicito de la manera más cordial se me autorice realizar dicho ajuste en el mes de diciembre de 2022 cierre preliminar con la información proporcionada por la unidad de Activo Fijo.

En resumen, el ajuste en concepto de los Activos para el año 2022 sería de la siguiente manera:

ACTIVO FIJO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022						
CONCEPTO	SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2021	(+) INGRESO DE ACTIVO FJJO A NIVEL INSTITUCIONAL	(+) INGRESO DE ACTIVO FIJO A NIVEL INSTITUCIONAL POR LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS	(+) INGRESO DE ACTIVO FIJO A NIVEL INSTITUCIONAL POR DONACIÓN	(-) BIENES DESCARGADOS DURANTE EL AÑO 2022	SALDO DE ACTIVO FIJO A NIVEL INSTITUCIONAL AL 31/12/2022
Equipos de tracción, transporte y elevación	\$ 701,084.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 123,500.00	\$ 577,584.32
Vehículos de transporte	\$ 701,084.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 123,500.00	\$ 577,584.32
Mobiliarios	\$ 12,706.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,706.10
Mobiliarios	\$ 12,706.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,706.10
Maquinaria y equipo	\$ 336,783.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,500.00	\$ 330,283.99
Maquinaria y equipo	\$ 336,783.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,500.00	\$ 330,283.99
Equipo informático	\$ 117,620.33	\$ -	\$ -	\$ 3,784.50	\$ -	\$ 121,408.83
Equipo informático	\$ 117,620.33	\$ -	\$ -	\$ 3,784.50	\$ -	\$ 121,408.83
Bienes muebles diversos	\$ 108,496.64	\$ 957.60	\$ -	\$ 990.00	\$ 895.00	\$ 109,549.24
Aparato electrónico	\$ 12,640.10					\$ 12,640.10
Equipo visual y fotográfico	\$ 8,526.87					\$ 8,526.87
Equipo de producción e imprenta	\$ 9,800.00					\$ 9,800.00
Equipo telefónico	\$ 6,418.79					\$ 6,418.79

Equipo de radio, televisión y sonido	\$ 5,500.00			\$ 990.00		\$ 6,490.00
Equipo refrigerante	\$ 37,756.63				\$ 895.00	\$ 36,861.63
Parque y plaza	\$ 5,780.00					\$ 5,780.00
Musicales	\$ 9,925.25					\$ 9,925.25
Herramientas	\$ 12,149.00	\$ 957.60	\$ -			\$ 13,106.60
TOTALES	1,276,691.38	\$ 957.60	\$ -	\$ 4,778.50	\$ 130,895.00	\$ 1,151,532.48

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 203 de la Constitución de la República, y los Artículos 30 numeral 14 y 60, 63, 73 y 74 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Contador Municipal para que realice los ajustes contables con relación a los **ACTIVOS FIJOS**, anteriormente dichos, al 31 de diciembre de 2022. **CERTIFIQUESE**.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Alcalde Municipal, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice el apoyo económico, para comprar dos placas de agradecimiento por patrocinio, a la escuela de ballet municipal, que sean un poco más vistosas, POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Señora Gloria Patricia Mejía de Morales, para que del Fondo Circulante, erogue la cantidad de TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 38.00), fondos que serán útiles, como complemento para la compra de dos placas de agradecimiento por patrocinio, a la escuela de ballet municipal. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y el sello de "Visto Bueno", el presente proceso de pago, según se encuentra establecido en el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. En el presente Acuerdo se abstiene de votar la Síndico Municipal, al no emitir opinión al respecto. **CERTIFIQUESE**.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

1. Que la Gerente General, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, ha solicitado a este Concejo Municipal, la ampliación a quince días más de trabajo, por parte de la planilla que se contrató para que apoyara en las labores de reparación de daños ocasionados en la octava calle oriente de la ciudad de San Vicente, en la intersección de la Maxi Despensa, reparación de la calle empedrada del Paseo Vicentino y otras actividades emergentes que han resultado en estos últimos días dentro del Municipio.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 74 de la Ley de Compras Públicas; 4 numeral 20 y 31 numeral 5, del

Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que por el método de Administración Directa, contrate por un periodo de quince días más a cinco auxiliares y a un maestro de obra, para que realice el mantenimiento y reparación de daños ocasionados en la octava calle oriente de la ciudad de San Vicente, en la intersección de la Maxi Despensa, reparación de la calle empedrada del Paseo Vicentino y otras actividades emergentes que han resultado en estos últimos días dentro del Municipio; dicha Contratación se cancelará de los fondos propios. Se Instruye a la Gerente General, para que administre a dicho personal e Instruya las labores que realizarán en las diferentes obras mencionadas anteriormente, en favor de la población Vicentina. Se Instruye a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios, los fondos que sean necesarios para cancelar la planilla de pago de dicho personal. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y sello de "VISTO BUENO", el presente proceso de contratación, según el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. En el presente acuerdo salva su voto la Síndico Municipal Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez y Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; quienes coinciden en que los fondos municipales son insuficientes; CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

(con incapacidad médica)

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

(ha solicitado permiso sin goce de sueldo)

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

(en calidad de Primer Regidor Propietario)

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

(en funciones como Decima Regidora Propietaria)

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal